

Bases legales del concurso “#1MinutoATuFuturo” de VidaCaixa

1. DEFINICIONES

Concurso: Significa el Concurso “#1MinutoATuFuturo” organizado por VidaCaixa bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con la promoción de la nueva cuenta de VidaCaixa en la red social Instagram, cuyo usuario es “@vidacaixa” (en adelante, el “**Perfil de Instagram**”).

Organizador/VidaCaixa: Significa VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Página del Concurso: Significa la página web de la promoción disponible en el perfil de VidaCaixa en Instagram en la siguiente dirección de internet: <https://instagram.com/vidacaixa/>

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización del presente Concurso corre a cargo de VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros con domicilio social en Barcelona, C/ Juan Gris, 2-8, 08014 Barcelona (España), y N.I.F.: A-58333261.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual se podrá participar en el presente Concurso comienza el día 23 de noviembre de 2015 a las 00:00 horas y finaliza el 22 de enero de 2016 a las 23.59 horas, ambos inclusive.

4. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto del presente Concurso es una acción publicitaria denominada “**1 Minuto a tu Futuro**” con la que se pretende dar a conocer el perfil de Instagram de VidaCaixa, regalando a los participantes ganadores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, el premio detallado en la Cláusula Quinta.

5. PREMIO

Los participantes que, de conformidad con las presentes Bases, resulten ganadores del Concurso, tendrán derecho a obtener, de forma totalmente gratuita, un **Apple MacBook Air 13” i5/4GB/256Gb** (en adelante, el “**Premio**”).

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas mayores de 18 años de edad, residentes en España. Cada participante podrá participar con cuantas fotografías desee. Sólo podrá declararse ganadora una fotografía por participante.
- 6.2. El Concurso es únicamente accesible para usuarios con cuenta pública en la red social Instagram.
- 6.3. La temática del Concurso es su futuro ideal, es decir, los usuarios deberán enviar aquellas fotografías que relacionen con una imagen ideal del futuro y compartirlas públicamente en la red social Instagram.
- 6.4. El número de participaciones permitidas por usuario en el Concurso durante el periodo de vigencia es ilimitado provisto que las fotografías estén acorde con la temática del Concurso.
- 6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, etc.). La identidad de los participantes ganadores deberá ser verificada a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).
- 6.6. La participación en el Concurso es gratuita, para participar no es necesario realizar ninguna compra.
- 6.7. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al participar en el Concurso de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.
- 6.8. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en estas Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.
- 6.9. No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo, ni los empleados de VidaCaixa, de cualquier sociedad que tenga participación en VidaCaixa o de cualquier sociedad vinculada a VidaCaixa, ni sus familiares, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización del presente Concurso.
- 6.10. VidaCaixa podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas contingencias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso, que no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

7. MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- 7.1. Los interesados en participar en el Concurso deberán (i) seguir el Perfil de Instagram (“@vidacaixa”), (ii) subir una fotografía a su perfil de Instagram tagueando la imagen con los “hashtags” “#1MinutoatuFuturo” y “#VidaCaixa” y (iii) cumplir con las condiciones de participación descritas en las presentes Bases.
- 7.2. Los participantes deberán cumplir los requisitos de seguir el Perfil de Instagram y mantener su fotografía públicamente en Instagram con el “hashtag” “#1MinutoatuFuturo” hasta el final del Período de Vigencia o serán objeto de descalificación.
- 7.3. Los participantes se comprometen expresamente a que las fotografías que presenten al Concurso cumplan con las políticas de uso de Instagram y no sean contrarias a la moral, al orden público o al buen gusto, que no sean ofensivas, vejatorias o infrinjan derechos de terceros, a título meramente enunciativo, los derechos de imagen o de propiedad intelectual. Si bien, VidaCaixa no asume ninguna obligación de control del cumplimiento de los requisitos anteriores, VidaCaixa se reserva el derecho a descartar aquellas fotografías presentadas al Concurso en caso de que tenga conocimiento de que no cumplan con dichos requisitos.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

- 8.1. Las fotografías de los participantes ganadores serán elegidas internamente por un jurado formado por empleados del departamento de comunicación corporativa, marca y RSC de VidaCaixa, quienes evaluarán todas las fotografías presentadas por los participantes que cumplan con las condiciones de participación descritas en las presentes Bases en función de su creatividad y adecuación a la temática del Concurso.
- 8.2. El jurado de VidaCaixa seleccionará ocho participantes ganadores. Asimismo, en base a los mencionados criterios de selección, el jurado de VidaCaixa seleccionará 8 ganadores reserva.

9. ENTREGA DEL PREMIO

- 9.1. El nombre de los participantes ganadores será publicado el día 31/01/2016 en la Página del Concurso.
- 9.2. VidaCaixa contactará con los participantes ganadores, en un plazo máximo de 14 días laborables a contar desde la publicación de los participantes ganadores a través de mensaje directo a sus respectivas cuentas de Instagram.
- 9.3. Si los participantes premiados no aceptasen el Premio en el plazo de 14 días desde la comunicación de su condición de ganadores, si hubieran incumplido las

presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, VidaCaixa contactará con los ganadores reserva correspondientes de conformidad con el procedimiento establecido en la Cláusula 9.2.

- 9.4. Los participantes ganadores deberán confirmar a VidaCaixa la aceptación del Premio, mediante la remisión a VidaCaixa del formulario de aceptación del premio y cesión de derechos de propiedad intelectual e imagen que VidaCaixa les remitirá. Asimismo, deberán facilitar a VidaCaixa una fotocopia de un documento oficial (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.), a los efectos de verificar su identidad.
- 9.5. Si los ganadores y, en su caso, los ganadores reserva no aceptasen el Premio en el plazo de 14 días desde la comunicación de su condición de ganadores, si hubieran incumplido las presentes Bases, o si no pudiesen ser localizados, VidaCaixa se reserva la posibilidad de declarar el Premio desierto.
- 9.6. El Premio se enviará a cada uno de los participantes ganadores en la dirección postal del Territorio indicada por los mismos en el plazo de un mes desde su válida aceptación del Premio.
- 9.7. El Premio queda sujeto a las presentes Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores del Concurso. Si los concursantes ganadores rechazan el Premio, no se les ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.
- 9.8. De conformidad con la normativa fiscal aplicable, los ganadores quedan obligados a declarar el Premio obtenido en sus declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.
- 9.9. VidaCaixa no se responsabiliza del uso del Premio por parte de los ganadores, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiesen sufrir los ganadores, participantes o terceros.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1. En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la “**LOPD**”) y su normativa de desarrollo, le informamos que el Concurso tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios de VidaCaixa entre los participantes en el mismo, siendo a tal efecto incorporados sus datos a un fichero cuyo responsable es VidaCaixa, con domicilio en Barcelona, C/ Juan Gris, 2-8, 08014 Barcelona (España).
- 10.2. Mediante su participación en el Concurso, consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar su participación en el

Concurso incluyendo, en su caso, la publicación en la Página del Concurso de su condición de participante ganador.

10.3. Le informamos de que Usted podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por cualquier medio a VidaCaixa. En todo caso, queda informado que la revocación de su consentimiento durante la realización del Concurso comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo. Asimismo, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el apartado 10.1 anterior, de una comunicación escrita, junto con una copia de su DNI o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, Usted se compromete a comunicar a VidaCaixa cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, Usted declara que los datos que nos facilite son exactos y veraces.

11. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

11.1. Todos los participantes en el Concurso garantizan ser titulares de todos los derechos, tanto de propiedad intelectual, industrial como de imagen de las fotografías presentadas al Concurso. VidaCaixa no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a VidaCaixa en dicho caso.

11.2. Todos los participantes en el Concurso ceden a VidaCaixa los derechos de explotación de las fotografías presentadas al mismo, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de las mismas, así como el derecho de transformación para su publicación en la Página del Concurso o en cualesquiera páginas webs, redes sociales o demás publicaciones de VidaCaixa en relación con el Concurso.

11.3. Al aceptar el Premio, el participante ganador deberá consentir y autorizar la utilización por parte de VidaCaixa de su imagen y nombre en la publicidad o promoción por cualquier medio, en particular, por medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil o Internet, de los productos VidaCaixa.

11.4. Las autorizaciones reguladas en esta cláusula tienen carácter gratuito y se conceden con alcance mundial, por el plazo máximo de duración de los derechos y para cualesquiera modalidades, soportes y formatos de explotación.

12. SERVICIO DE ATENCIÓN

Para cualquier duda sobre el funcionamiento del Concurso o para más información sobre la campaña “#1MinutoATuFuturo”, póngase en contacto con VidaCaixa llamando al Servicio de Atención al Cliente al número 93.227.87.00.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, don Enrique Viola Tarragona y estarán disponibles en la Página del Concurso.